



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

**04101/2020/145-SER**

Procedimiento: Contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA DE VALÈNCIA

**DILIGENCIA.-**

Para HACER CONSTAR que,

Habiéndose recibido varias consultas relativas a las titulaciones exigidas para la ejecución contractual del servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan Director de la Bicicleta

Siendo que las consultas recibidas han versado principalmente sobre la posibilidad de que las personas con licenciatura en arquitectura pudieran formar parte del equipo, respondiéndose a todas ellas con estricta y concreta remisión a la literalidad recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo tenor literal a este respecto es el siguiente:

*“Los medios humanos mínimos que la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la asistencia técnica y que constituyen el equipo de redacción del plan, serán los siguientes:*

*- Ingeniero/a de Caminos o grado equivalente (grado + máster habilitante o MECES nivel 3) (equivalente europeo nivel 7), con la titulación adecuada y suficiente para ejercer las funciones conforme a la legislación vigente. La empresa adjudicataria designará una persona de su organización con este perfil y con una experiencia mínima de 15 meses en la realización de planes similares al indicado en este pliego y que asumirá la responsabilidad de autor/a del estudio y a su vez, será el coordinador/a del equipo para la realización del mismo y por tanto, de las distintas materias que lo integran.*

*- Técnico/a Ingeniero/a (grado o MECES nivel 2) (equivalente europeo nivel 6). Con experiencia mínima de 12 meses en planes similares al del presente contrato, así como estudios relacionados con este tipo de movilidad sostenible.*

*- Técnico/a especialidades humanas (sociólogo/a, ambientólogo/a, geógrafo/a, antropólogo o similar) (grado + máster habilitante o MECES nivel 3) (equivalente*



europeo nivel 7). Con experiencia mínima de 12 meses en planes similares al del presente contrato, así como estudios relacionados con este tipo de movilidad sostenible.

Sin embargo, y considerando que, además de la titulación, en dicho pliego se exige además una experiencia mínima muy concreta en la redacción de planes y estudios sobre movilidad, cabría la interpretación de que, si se puede demostrar esta experiencia por las personas arquitectas, SÍ podría considerarse la citada como titulación equivalente en este caso, el servicio gestor deduce conveniente publicar una aclaración en el siguiente sentido:

*“En relación con la licitación de la elaboración del Plan Director de la Bicicleta y ante las consultas realizadas sobre la posibilidad de que el coordinador del equipo para la realización del Plan no sea un Ingeniero de Caminos, se ha respondido que las titulaciones propuestas en la consulta no son equivalentes a la exigida.*

*Sin embargo, considerando que el punto 5º del PPT se puntualiza que el coordinador contará "con la titulación adecuada y suficiente para ejercer las funciones conforme a la legislación vigente", así como la importancia en los trabajos a desarrollar de la experiencia exigida, este Servicio reconsidera la respuesta emitida en relación con la equivalencia de la titulación y VALORA FAVORABLEMENTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE OTROS GRADOS CON CUALIFICACIÓN NECESARIA PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS A DESARROLLAR”*

En consecuencia, y a la vista de esta aclaración efectuada por el servicio gestor, se considera conveniente y adecuado **AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A LA CONVOCATORIA** en 7 días naturales, de forma que el plazo de presentación de las mismas finalizará el próximo **día JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 23h59**, en vez del jueves día 3 d diciembre a las 23h59 del año en curso.